

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 3052

**MAT.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 015/2832 de fecha
05 de Julio de 2012.**

VIÑA DEL MAR, 23 JUL. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley N° 20.557 Ley de presupuesto del sector público para el año 2012; Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo 67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; Resolución exenta N° 015/1645 de 6 de julio de 2011 que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la JUNJI a entidades que administren o mantengan jardines infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N° 441 de fecha 15 de junio de 2012, de la Corporación Municipal de Quilpué, y demás normas pertinentes y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el **Ordinario N° 441** de fecha 15 de Junio de 2012, de la Corporación Municipal de Quilpué, se solicitó a este Servicio autorizar el traspaso de fondos entre establecimientos educacionales de edad inicial administrados por la referida entidad.

2.- Que, mediante resolución exenta N° 015/2832 de 05 de Julio de 2012 se autorizó con efecto retroactivo el traspaso de fondos entre los jardines infantiles administrados por la Corporación Municipal de Quilpué, según se solicitó en Ord. 441 de 15 de Junio de 2012.

3.- Que, de los antecedentes tenidos a la vista al momento de la redacción de la referida resolución, se señalaba que la transferencia era del Jardín Infantil "Valle del Sol" al Jardín Infantil "Ayelén"; y desde el Jardín Infantil "Valle del Sol", al Jardín Infantil "Kunga", siendo que en la realidad conforme al requerimiento de la Entidad era del Jardín Infantil "Ayelén" al Jardín Infantil "Valle del Sol"; y del Jardín Infantil "Kunga" al Jardín Infantil "Valle del Sol".

4.- Que, la ley 19880 contempla la retroactividad de los actos administrativos cuando estos producen efectos favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros.

5.- Que, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia, es menester modificar la resolución exenta N° 015/2832 de fecha 5 de Julio de 2012 de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Valparaíso, dictando el acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE la resolución exenta N° 015/2832 de fecha 5 de Julio de 2012 de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Valparaíso, en lo particular el punto dos de la parte considerativa y la parte resolutive de la misma en el siguiente tenor:

DONDE DICE:

- Desde el Jardín "Valle del Sol" (Código 5801002) se traspasa la cantidad de \$64.000.- al Jardín Infantil "Ayelén" (Código 5801005) durante el mes de junio de 2012.
- Desde el Jardín "Valle del Sol" (Código 5801002) se traspasa la cantidad de \$66.000.- al Jardín Infantil "Kunga" (Código 5801009) durante el mes de junio de 2012.
-

DEBE DECIR:

- Desde el Jardín Infantil "Ayelén" (código 5801005) se traspasa fondos por la cantidad de \$64.000.- al Jardín Infantil "Valle del Sol" (código 5801002), durante el mes de Junio de 2012
- Desde el Jardín Infantil "Kunga" (código 5801009) se traspasa fondos por la cantidad de \$66.000.- al Jardín Infantil "Valle del Sol" (código 5801002), durante el mes de Junio de 2012

2.- AUTORÍCESE, con efecto retroactivo, el traspaso de fondos entre los jardines señalados administrados por la Corporación Municipal de Quilpué, singularizados precedentemente, modificados por el presente acto administrativo.

3.- MANTÉNGASE, en todo lo no modificado por la presente resolución, lo dispuesto en la resolución exenta N° 015/2832 de fecha 5 de Julio de 2012 de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Valparaíso.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


DIRECTORA
DE LA
V REGIÓN
EVELYN MANSILLA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI V REGION